



N°/32 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 20 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Expediente N° 18-017270-001, que contiene la Nota Informativa N° 0302-2018-OGRH-HEVES de fecha 08.11.18, del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° 268-2018-OPP-HEVES de fecha 16.11.18, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y



G. LEON G.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;



R. JAIMES

Que, el Artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM de fecha 17.01.10, sobre normas de capacitación y rendimiento para el sector público, establece que las entidades públicas deberán planificar su capacitación a partir de la identificación de la demanda en aquellos temas y áreas que contribuyan efectivamente a la mejora continua de la gestión en los servicios primordiales que ofrecen a los usuarios y a la ciudadanía en general. Para ello, deberán tomar en cuenta los criterios de eficiencia, eficacia, merito, sostenibilidad y equidad en el acceso, entre otros;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, ente rector en la gestión de recursos humanos de la administración pública, establece en el numeral 6.4.1.4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08.08.16, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", que el Plan de Desarrollo de la Personas – PDP, es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de Capacitación de cada entidad, el mismo que se elabora a partir del diagnóstico de Necesidades de Capacitación, cuya vigencia es de carácter anual y se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad;



S. ESPINOSA



E. SERVAN V.

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.1, de la citada Resolución, señala que corresponde al Comité de Planificación de la capacitación, entre otras funciones validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.

Que, en atención a la Nota Informativa N° 0302-2018-OGRH-HEVES de fecha 08.11.18 y el Informe Técnico N° 001-2018-GSB/OGRH-HEVES de fechas 08.11.18 y 31.10.18 respectivamente, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la propuesta de PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)- 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente; el mismo, que adjunta, el Acta N° 001-2018-CPDP-HEVES de fecha 22.08.18, del Comité de Planificación de la Capacitación del HEVES, por el cual valida el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;



Que, la referida propuesta de PDP tiene por objetivo general fortalecer las capacitaciones de los Recursos Humanos en Salud para la mejora de la atención de salud con calidad, eficiencia, equidad e interculturalidad;

Que, asimismo, mediante Nota Informativa N° 268-2018-OPP-HEVES de fecha 16.11.18, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) -2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 062-2018-AP-OPP-HEVES



de fecha 16.11.18, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la referida propuesta de PLAN, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando el proyecto de PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)- 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y en tal sentido, es su prerrogativa aprobar instrumentos técnicos para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades institucionales del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)- 2018, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de Doce (12) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral como Anexo.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, como unidad competente, realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del presente PLAN, para su fiel cumplimiento.

Artículo Tercero.-Remitir copia del Presente Plan y su Anexo, a la Autoridad del Servicio Civil.

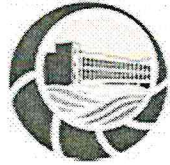
Artículo Cuarto.-Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

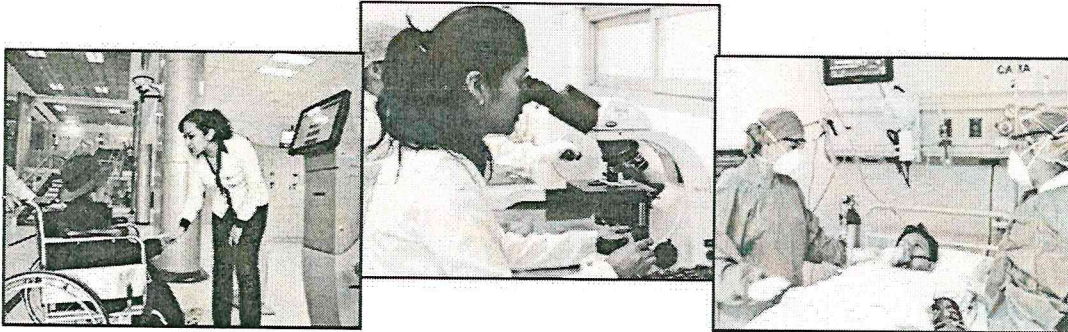


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Integrantes de Comité.



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) **Programación de actividades transversales**

Hospital de Emergencias Villa El Salvador



2018

Dr. Javier Pinayachi Parodi
Mg. UROLOGO
CMI-0000 NVE-028630





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dr. Carlos LEÓN GÓMEZ
Director Ejecutivo

Comité de Planificación de la Capacitación

Lic. Edmundo Luis SAN MARTÍN BARRIENTOS
Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Lic. Erika Janet SERVÁN VENTURA
Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Econ. Robert Alejandro JAIMES JAIMES
Representante Titular de la Dirección Ejecutiva

Mc. Javier TUPAYACHI PARDO
Representante Titular de los Servidores Civiles

Equipo de Capacitación

Ps. Gino SOTO BERROCAL
Oficina de Gestión de Recursos Humanos





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	BASES LEGALES.....	5
III.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	5
IV.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	5
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	6
VI.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	6
VII.	OBJETIVOS DE CAPACITACION	7
VIII.	EVALUACIÓN.....	8
IX.	FINANCIAMIENTO.....	8
X.	RESPONSABILIDAD:.....	8
XI.	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.....	9
	Anexo N°1: Temas transversales programados – IV Trimestre 2018.....	12



Dr. Iván Timayachi Pardo
URU.080
C.M.F. 51033 NVE. 023830





I. PRESENTACIÓN

La población de Lima Sur, desde el 2016, alcanza los 2 millones de habitantes, representando el 18.7% de la población de Lima Metropolitana, y el Hospital María Auxiliadora – HMA era el único centro de referencia para los distritos de Lima Sur y casos de pacientes de provincias, produciendo una sobredemanda de los servicios que ofrece el HMA viendo colapsada su capacidad de respuesta.

En ese contexto, se inicia la construcción del nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador - HEVES, en un área de terreno de 40,000 m2, ubicado en el tercer sector de Villa El Salvador entre las avenidas 200 Millas y Pastor Sevilla, el proyecto contemplo un presupuesto total de S/ 199'650,045.00.

El Hospital de Emergencias Villa El Salvador es un hospital de Nivel II-E, de atención especializada en emergencias y urgencias médico y quirúrgica intra-extra hospitalaria de mediana complejidad y forma parte del Fortalecimiento del Sistema de Redes Integradas Lima Sur, aprobado en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas del Ministerio de Salud.

HEVES ha generado un nuevo estándar de atención diferente al que estaban acostumbrados los pobladores, ya que se basa en la atención de emergencias y consultas por especialidades a través de referencias, más no la atención masiva a la que estaban acostumbrados.

HEVES inicio su funcionamiento el 07 de Abril del 2016 y tiene la prerrogativa de poder construir su imagen y reputación desde cero, lo cual es una ventaja competitiva que debe ser aprovechada y manejada adecuadamente para consolidarse como un establecimiento de primer nivel. Nuestra institución debe enfrentar grandes desafíos en las necesidades de salud de los pobladores de Lima Sur y superar la situación sanitaria existente sin perder de vista la misión y visión, garantizando el acceso no solo a la población de Villa El Salvador sino a todo Lima Sur acorde a la complejidad actual.

Nos proyectamos como un establecimiento de salud modelo, que incorpora infraestructura y tecnología de última generación en cuanto a equipamiento médico como en los servicios de atención de pacientes que garantizan completa automatización y cero colar para la atención de citas.

El Plan de Desarrollo de las Personas - PDP del Hospital de Emergencias Villa El Salvador se elabora con el fin de gestionar el proceso de capacitación mejorando el desempeño de los trabajadores para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, basa su objetivo en promover la actualización y el desarrollo profesional, y potenciar las capacidades laborales de los trabajadores para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios en favor de los ciudadanos.

Para ello la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR ha establecido que la planificación de las acciones de capacitación y la evaluación de las personas al servicio del Estado se realice mediante la elaboración de un PDP de cada entidad pública en virtud del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, por lo que, el Hospital de Emergencias Villa El Salvador cumpliendo con los dispositivos legales vigentes va a implementar desde este IV Trimestre del año 2018.

Estamos seguros que las actividades programadas cumplirán con los objetivos institucionales del HEVES y cumplimiento a la Ley Servir.





II. BASES LEGALES

- 2.1. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;
- 2.2. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- 2.3. Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;
- 2.4. Decreto Supremo N°040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N°30057 Ley del Servicio Civil,
- 2.5. Ley N°30057, Ley del Servicio Civil;
- 2.6. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE que aprueba la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;
- 2.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°299-2017-SERVIR-PE que aprueba la Guía de Evaluación de la Capacitación a nivel de aplicación en entidades públicas;
- 2.8. Resolución Directoral N°025-2018-DE-HEVES que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;
- 2.9. Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS, que aprueba el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 2.10. Resolución Directoral N°047-2017-DE-HEVES que aprueba la “Nueva Estructura Funcional según las equivalencias del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión:

“Ser al 2020, un hospital acreditado con servicios especializados en el manejo de emergencias y cuidados críticos”.

Visión:

“Somos un hospital de referencias de segundo nivel, especializado en la atención de emergencias, cuidados críticos y de tele imagen, resolviendo las necesidades de salud de Lima Sur y de alcance nacional de manera oportuna y de calidad, con recursos humanos comprometidos, con infraestructura y tecnologías modernas”.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Nuestras actividades están bajo el marco de los objetivos específicos OI.04, OI.06 y OI.07, según el Plan Operativo Institucional 2018 HEVES, aprobado con Resolución Directoral N°025-2018-DE-HEVES.

Objetivo General:

- **OGI.01** Ser al 2020, un hospital acreditado con servicios especializados en el manejo de emergencia y cuidados críticos.

Objetivos específicos:

- **OI. 01** Instaurar el SGC HEVES, al cabo de 3 años cumpliendo los requisitos de calidad y procesos de la norma ISO 9001, principalmente en Emergencia y Cuidados Críticos de la Institución.

Dr. J. J. C. ...
C.M.N. 91665 N.N. 023830

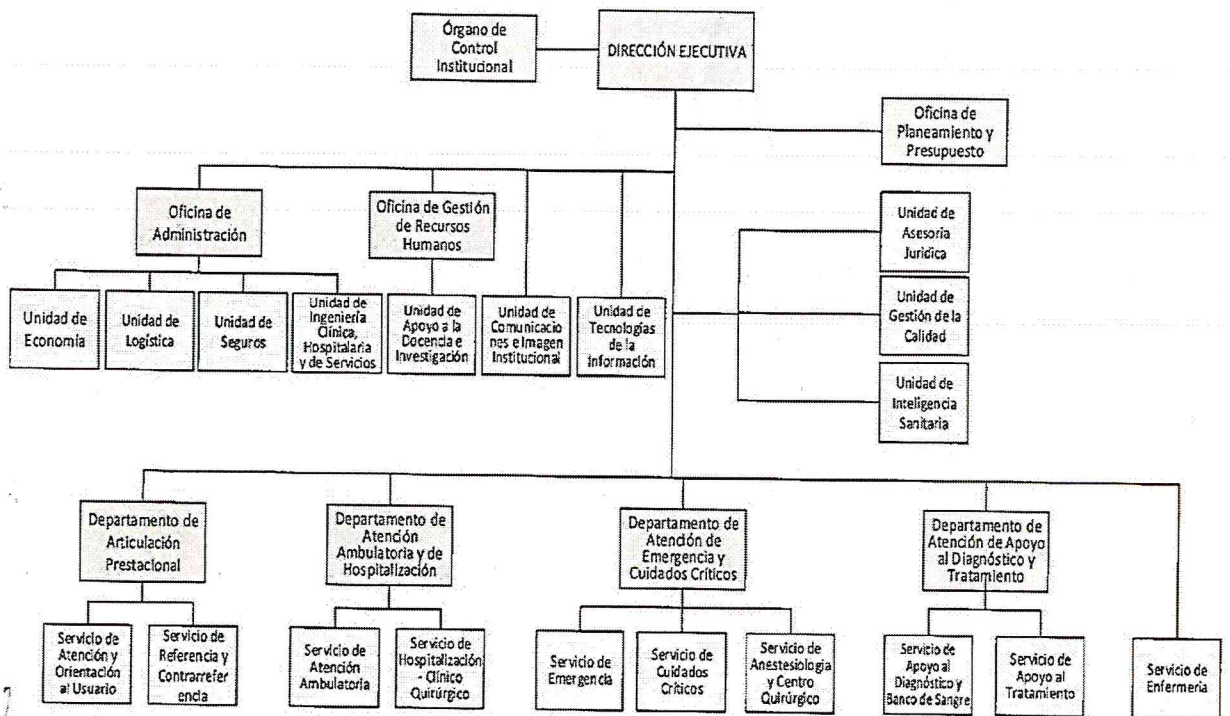




- OI. 02 Cumplir con el 80% de la meta de los indicadores hospitalarios.
- OI. 03 Alcanzar más del 80% de la meta de los PPR.
- OI. 04 Alcanzar más del 75% de Satisfacción del Usuario en Salud.
- OI. 05 Alcanzar el 95% del presupuesto anual aprobado.
- OI. 06 Alcanzar el 80% de Eficiencia operativa.
- OI. 07 Lograr un Nivel de Satisfacción de Clima Laboral de más de 70%.
- OI. 08 Lograr Rentabilidad Social de 1%.
- OI. 09 Alcanzar el 90% de Recupero por Financiadores.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Gráfico N°1. Organigrama estructural del HEVES



Dr. Javier... RNE: 024830



VI. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas del presente Plan de Desarrollo de las Personas tendrá alcance a un total de 797 Servidores (dato actualizado al 15/09/2018), todos bajo Contrato Administrativo de Servicios – CAS. En la tabla N°1 se detalla la distribución de los servidores según la Estructura orgánica del HEVES (según Manual de Operaciones HEVES, R.J.N°381-2016/IGSS).





Tabla N°1. Número de Servidores distribuidos según la Estructura orgánica del HEVES

ORGANOS	DIRECCIONES/DEPARTAMENTOS/UNIDADES	N° de Servidores	ORGANOS	DIRECCIONES/DEPARTAMENTOS/UNIDADES	N° de Servidores
A. DIRECCIÓN	01. Dirección Ejecutiva	3	E. LÍNEA	11. Dpto. de Articulación Prestacional	1
B. CONTROL	02. Órgano de Control institucional	0		- Servicio de Atención y Orientación al Usuario	24
C. ASESORAMIENTO	03. Oficina de Planeamiento y Presupuesto	8		- Servicio de Referencia y Contrareferencia	6
	04. Unidad de Asesoría Legal	3		12. Dpto. de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	1
	05. Unidad de Inteligencia Sanitaria	5		- Servicio de Atención Ambulatoria	86
	06. Unidad de Gestión de la Calidad	6		- Servicio de Hospitalización Clínico Quirúrgico	159
D. APOYO	07. Oficina de Administración	2		13. Dpto. de Atención de Emergencia y Cuidados Críticos	1
	- Unidad de Economía	8		- Servicio de Emergencia	131
	- Unidad de Logística	10		- Servicio de Cuidados Críticos	92
	- Unidad de Seguros	14		- Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	107
	- Unidad de Ingeniería Hospitalaria y Servicios	9		14. Dpto. de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	1
	08. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	11		- Servicio de Apoyo al Diagnóstico	38
	09. Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	2		- Servicio de Apoyo al Tratamiento	57
	10. Unidad de Tecnologías de la Información	10		15. Servicio de Enfermería	2
				TOTAL	797

VII. OBJETIVOS DE CAPACITACION

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades de los Recursos Humanos en Salud para la mejora de la atención de salud con calidad, eficiencia, equidad e interculturalidad.

Objetivos específicos:

- Fortalecer las competencias del potencial humano para el desarrollo de una atención integral y de calidad, tanto en las áreas asistenciales como administrativas, orientada a lograr la satisfacción de nuestros usuarios.
- Fortalecer las capacidades del potencial humano, desarrollando un clima organizacional positivo y el trabajo colaborativo en todos los niveles organizacionales.
- Desarrollar conocimientos y habilidades que permitan el mejoramiento permanente del desempeño laboral en todas las áreas/unidades del HEVES.
- Contribuir en la adecuada implementación de las políticas nacionales, regionales y locales en el sector Salud.





VIII. EVALUACIÓN

Para este IV trimestre se evaluarán dos indicadores: el Porcentaje de Satisfacción (indicador de reacción) y Porcentaje de conocimientos adquiridos (indicador de aprendizaje):

Tabla N°2: Indicadores de Capacitación

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FORMULA
% DE SATISFACCIÓN	Este indicador mide el grado de satisfacción de la Capacitación recibida	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Servidores satisfechos de la Capacitación}}{\text{N}^\circ \text{ de Servidores asistentes a las Capacitaciones Programados}}$
% DE CONOCIMIENTOS OBTENIDOS	Este indicador mide el grado de conocimientos previos a las Capacitaciones	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Pre Tests aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de Pre Tests entregados a los Servidores / Asistentes}}$
	Este indicador mide el Grado de Conocimiento posterior a las Capacitaciones	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Post Tests aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de Post Tests entregados a los Servidores / Asistentes}}$

IX. FINANCIAMIENTO

Las actividades programadas para el IV trimestre no tendrán costos directos ni indirectos.

X. RESPONSABILIDAD:

La Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador es el responsable de organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas, de este IV Trimestre 2018.

El Comité respetara el principio de racionalidad, de equidad y transparencia.

Handwritten signature and stamp area





XI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

9.1. Descripción de las Acciones previas

- a) Como primera acción del PDP HEVES 2018 se coordinó, organizo, elaboro y desarrollo un Taller dirigido a Jefes y Responsables de las distintas Unidades Orgánicas con la finalidad de asegurar la sensibilización sobre la importancia y planificación de la capacitación, así mismo las necesidades de capacitación respondan a los objetivos estratégicos HEVES. El mencionado taller se difundió mediante Circular N°002-2018-OGRH-HEVES, de fecha 04 de enero del 2018, se desarrollo en dos fechas: 11 y 12 de Enero, de 9.00 AM a 1.00 PM, con el expositor Mag. Félix Alberto Caycho Valencia, especialista en Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal de la Salud del MINSA.
- b) Posteriormente al Taller de sensibilización, se solicitó mediante Circular N°003-2018-OGRH-HEVES con fecha 23 de Enero 2018, que cada Unidad Orgánica trabajo y envio la Matriz del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2018 a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del HEVES, para lo cual se brindó el asesoramiento debido y se absolviéron diversas dudas y consultas para completar de manera adecuada su matriz.
- c) Fueron 13 las Unidades Orgánicas que presentaron su Matriz a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos: (1) Oficina de Planeamiento y Presupuesto, (2) Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, (3) Unidad de Economía, (4) Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios, (5) Servicio de Obstetricia, (6) Oficina de Gestión de Recursos Humanos, (7) Unidad de Seguros, (8) Unidad de Tecnologías de la Información, (9) Servicio de Apoyo al Tratamiento, (10) Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, (11) Unidad de Articulación Prestacional, (12) Unidad Prestadora de Servicios de Pediatría y Neonatología, y (13) unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.
- d) Mediante Nota informativa N°234-2018-OGRH-HEVES se envía la Dirección Ejecutiva HEVES la propuesta de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.
- e) Se emite la Resolución Directoral N°88-2018-DE-HEVES, fecha 04/09/18 para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación HEVES.
- f) Con fecha 22/10/2018 se instala el Comité de Planificación de la Capacitación HEVES.

Dr. Javier Tinavachi Parodi
MEDICINA GENERAL US.04000
CNP. 21333 RNE. 023630



9.2. Matriz DNC y Actividades transversales

Según las matrices presentadas por trece (13) unidades orgánicas HEVES se consolidó un total de 73 temas de capacitación, los cuales serán de utilidad para proveer acciones de capacitación para el PDP 2019, entre estos temas tenemos:





Tabla N°3. Consolidado de temas obtenidos de Matrices DNC

<ul style="list-style-type: none"> - Actualización tributaria; - Administración en sistemas; - Auditoría de seguros privados de salud; - Bioseguridad; - Capacitación en procedimientos de electromiografía y potenciales evocados; - Comunicación estratégica; - Congreso internacional de secretarías; - Congreso nacional e internacional de psicoterapia 2018; - Control de calidad y metrología biomédica; - Control gubernamental; - Curso básico de archivo; - Curso de actualización e intervención temprana en terapia de lenguaje en pacientes con autismo; - Curso de actualización en atención y/o cuidados al paciente medicamente comprometido ; - Curso de actualización en bioseguridad hospitalaria y prevención de riesgos laborales; - Curso de elaboración de guías de práctica clínica; - Curso de especialización en atención odontológica integral en sala de operaciones; - Curso de especialización en atención y/o cuidados al paciente con enfermedad cardiorrespiratorias en áreas críticas; - Curso de especialización en atención y/o cuidados al paciente con ventilación mecánica no invasiva; - Curso de normas de bioseguridad hospitalaria; - Curso en inversiones públicas INVIERTE Perú; - Curso organización documental; - Curso taller de transporte del paciente crítico; - Curso taller de ventilación mecánica; - Curso taller RCP básico; - Desarrollo de competencias gerenciales; - Detección oportuna de billetes y monedas; - Diplomado en auditoría médica para la garantía de la calidad en salud; - Diplomado en la gerencia de los servicios de la salud; - Diplomado internacional de Gestión en salud; - Diplomatura en recursos humanos y la nueva ley SERVIR; - Elaboración de guías de práctica clínica; - Elaboración y formulación de TDR y EETT; - Entrenamiento en el apoyo de pacientes dependientes en el área de gimnasio; - Entrenamiento en evaluación y tratamiento de pacientes con hipoacusias; - Entrenamiento para el uso de la clasificación de la OIT en radiografías digitales de tórax en 	<ul style="list-style-type: none"> - Especialización en secretariado y asistencia administrativa en entidades públicas; - Especialización en tecnologías de la información; - Evaluación de tecnologías en salud; - Gestión de calidad de laboratorios; - Gestión en proyectos; - Gestión integral de tesorería gubernamental; - Gestión por procesos; - Gestión pública; - Implementación de herramientas para el buen manejo del arco en "C"-fluoroscopia"; - Implementación de herramientas para el buen manejo del tomógrafo espiral multicorte"; - Ingeniería clínica y gestión de tecnología en salud (equipos médicos); - Ingeniería hospitalaria (instalaciones, sistemas y equipos); - Legislación vigente de atención de emergencias y ambulatoria - Ley de tesorería – casuística; - Ley de contrataciones del estado (Ley N° 39225); - Lucha contra incendios y manejo de extintores; - Manejo de equipamiento biomédico; - Manejo inmediato de las emergencias obstétricas: claves de emergencia; - Manejo pre hospitalario de los pacientes poli traumatizado (PHTLS); - Mantenimiento en equipos de central de esterilización: autoclaves a vapor, esterilizadores por plasma; - Mantenimiento en equipos de radiología: rayos x, tomografía, ultrasonido; - Marketing digital; - Mecánica automotriz básica; - Monitoreo fetal en gestantes con riesgo obstétrico; - Normas de bioseguridad en el laboratorio clínico; - Oficial de protección radiológica en RX médico; - Ofimática (Word, Excel y Power point) aplicada a la gestión pública; - Organización y planificación del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo; - Pasantía de nutrición parenteral en cuidados críticos; - Presupuesto público; - Principios de fisiología humana relacionada a la tecnología biomédica; - Prueba de auramina con microscopia inmunofluorescente; - Seguridad y salud en el trabajo;
--	---

Dr. Javier Turayachi Parodi
MEDICO
CNP: 31453 RNE: 023637





trabajadores expuesto a agentes neumoconioyenos;	<ul style="list-style-type: none"> - Sistemas administrativos en la gestión pública SIAF-SP, SIGA y SEACE 3.0; - Soporte básico de vida (BLS); - Taller de bioseguridad en diagnóstico por imágenes; - Taller de taichí y yoga; y, - Violencia familiar, género y derechos humanos.
--	--

Entre el I y III Trimestre se ejecutaron nueve (09) acciones de capacitación, sumando cuatro (04) acciones más para el IV trimestre, abordando cuatro (04) temas transversales que están bajo el marco de tres (03) objetivos estratégicos señalados en el Plan Operativo Institucional 2018 HEVES y los Objetivos del PDP 2018 (Tabla N°4).

Los temas a ejecutarse están vinculados a Género, Interculturalidad, Derechos Humanos y Ética, estipulado en la Resolución Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, de Clasificación de Materias de capacitación: "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

En el anexo N°4 se detalla las acciones de capacitación 2018.

Tabla N°4. Nombre de acciones de la Capacitación según Objetivos estratégicos y Objetivos del PDP

OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN PDP 2018	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES HEVES		
	OI. 04 Alcanzar más del 75% de Satisfacción del Usuario en Salud.	OI. 06 Alcanzar el 80% de Eficiencia operativa.	OI. 07 Lograr un Nivel de Satisfacción de Clima Laboral de más de 70%.
Fortalecer las competencias del potencial humano para el desarrollo de una atención integral y de calidad, tanto en las áreas asistenciales como administrativas, orientada a lograr la satisfacción de nuestros usuarios.	(1) (11)		(13)
Fortalecer las capacidades del potencial humano, desarrollando un clima organizacional positivo y el trabajo colaborativo en todos los niveles organizacionales.			
Desarrollar conocimientos y habilidades que permitan el mejoramiento permanente del desempeño laboral en todas las áreas/unidades del HEVES.		(2) (3) (4) (6) (7) (8) (9) (10)	
Contribuir en la adecuada implementación de las políticas nacionales, regionales y locales en el sector Salud.		(5) (12)	

Lic. Javier Torres Pacheco
 URBANO URBANO
 023670



Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
 Of. de Planeamiento y Presupuesto
 11/08/2018
 C.M.P. J. ILLA S.M.E. 0236380

Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
 11/08/2018

Anexo N°1: Acciones de capacitación 2018

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE LABOR	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
(1)	Dpto. de Atención Ambulatoria y de Hospitalización	Psicólogo	Jhonatha Seminario	Asistencial	1	Asistencial	Forum violencia familiar en el Perú	Formación laboral	Forum	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre		
(2)	Dirección ejecutiva	Director Ejecutivo	Carlos León	Administrativo	1	Transversal	Estructuración e interpretación de indicadores claves (KPIs) de gestión pública	Formación laboral	Curso	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre		
(3)	Dirección ejecutiva	Dirección y Jefes de Unidad	Carlos León; Carlos Espinoza; Ericka Servan; Osearelly Mantilla	Administrativo	4	Administrativo	Dirección y organización de hospitales y servicios de salud	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre		
(4)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Experiencias y aportes en atención de calidad en la atención de salud	Formación laboral	Charla	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
(5)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Herramientas y proyectos de mejora continua de los servicios asistenciales	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
(6)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Guías de práctica clínica para los servicios asistenciales	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
(7)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Jornada de evaluación de adherencia a guías de práctica clínica del servicio de gineco obstetricia	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		
(8)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Implicancias legales y administrativas en una auditoría de caso real	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre		
(9)	Varios	Varios	Personal Administrativo y Asistencial	Asistencial / Administrativo	40	Transversal	Taller de análisis de eventos adversos	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre		
(10)	Varios	Varios	Varios	Administrativo	30	Transversal	Fiscalización posterior de los Procedimientos administrativos (Simplificación administrativa)	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre (06/11/2018)		
(11)	Varios	Varios	Varios	Asistencial / Administrativo	30	Transversal	Enfoque de Género e Interculturalidad en Salud	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre (16/11/2018)		
(12)	Varios	Varios	Varios	Administrativo	30	Transversal	Procedimiento administrativo y ética en la función pública	Formación laboral	Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre (23/11/2018)		
(13)	Varios	Enfermeras y Técnicos en Enfermería	Varios	Asistencial	130 Enfermeras, 240 Técnicas en Enfermería	Transversal	Desarrollo de habilidades blandas para el fortalecimiento de competencias laborales y personales (trabajo en equipo, autoconocimiento, humanización y atención al usuario en salud)	Formación laboral	Curso Taller	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre (1er., 2da., 3er. y 4ta. Semana de Noviembre)		

Hospital de Emergencias de Villa El Salvador
 Of. de Gestión de Recursos Humanos
 11/08/2018



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA
MUJERES Y HOMBRES"

N° 88 -2018-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 04 de Septiembre de 2018

VISTO:

La Nota Informativa N° 234-2018-OGRH-HEVES de fecha 09 de Agosto de 2018, emitida por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de Agosto de 2016 se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", la cual tiene como finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos;

Que, el numeral 6.4.1. de la Directiva en mención señala que la Etapa de Planificación inicia con el proceso de capacitación y tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal, comprendiendo en la primera fase la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-DE-HEVES de fecha 01 de Febrero de 2017 se conforma el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, con Nota Informativa N° 213-2018-OGRH-HEVES de fecha 16 de Julio de 2018 se adjunta el Informe Técnico de Plan de Desarrollo de las Personas - PDP, el cual recomienda dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 006-2017-DE-HEVES, y emitir una nueva resolución en la cual se designe al Comité de Planificación de la Capacitación del HEVES;

Que, mediante Nota Informativa N° 234-2018-OGRH-HEVES de fecha 09 de Agosto de 2018 emitida por la Jefe (e) de la Gestión de Recursos Humanos se remite la propuesta de conformación del Comité de Planificación de la Capacitación;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, concomitante con la Resolución Ministerial N° 1059-2017/MINSA, y en concordancia con los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Con el visto del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 006-2017-DE-HEVES de fecha 01 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, la cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Responsable de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Representante de la Dirección Ejecutiva.
- Representante Titular de los Servidores Civiles: Mc. Javier Tupayachi Pardo.
- Representante Suplente de los Servidores Civiles: Lic. Estefania Astrid Apaza Palomino.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a que se refiere el artículo precedente, ejercerá sus funciones a tiempo indeterminado, a excepción de los Representantes de los Servidores Civiles, elegidos por votación, cuya duración será por un periodo de tres años, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a que se refiere el artículo primero, deberá cumplir con las funciones y plazos establecidos en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA

CC.
Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Miembros integrantes del Comité.